



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, por medio de Convenio Marco, insumos de aseo para CESFAM Coihueco.

DECRETO: N° 6079

COIHUECO, 13 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1562 D.O. del 20-04-2006.
- 4.- El D. A. N°5.852 del 16 de Diciembre de 2010, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud año 2011

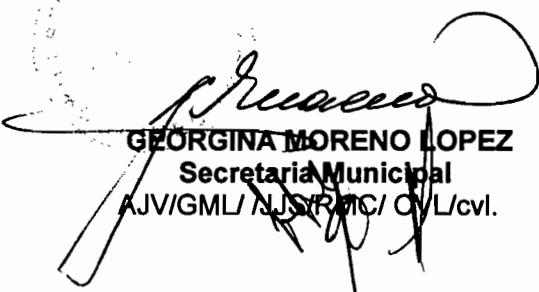
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con los insumos necesarios para mantener la limpieza del CESFAM Coihueco.
- 2.- La solicitud de adquisición N° 51 de fecha 30 de noviembre de 2011 del CESFAM Coihueco autorizada para compra.
- 3.- Convenio Marco del Portal Chile Compra.

DECRETO:

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM a través de Convenio Marco del Portal Chile Compra por insumos de aseo para CESFAM Coihueco a empresa Redoffice, Rut. 77.012.870-6, por un monto total de \$264.963 IVA Incluido.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de \$264.963 IVA Incluido e impútase el gasto a la cuenta 22-04-007 "Materiales y útiles de aseo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
AJVIGML/AJSR/CI/ CVL/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco